DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.108 | Martes 25 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2626196

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	926,41	1,0000
CORONA CHECA	40,11	23,0966
CORONA DANESA	134,01	6,9129
CORONA NORUEGA	88,04	10,5230
CORONA SUECA	91,67	10,1064
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	252,29	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	581,04	1,5944
DÓLAR CANADIENSE	647,02	1,4318
DÓLAR DE SINGAPUR	691,51	1,3397
DÓLAR NEOZELANDÉS	529,26	1,7504
EURO	999,69	0,9267
FRANCO SUIZO	1048,57	0,8835
LIBRA ESTERLINA	1195,68	0,7748
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	251,63	3,6817
RINGGIT MALAYO	209,00	4,4325
RIYAL CATARÍ	254,16	3,6450
RIYAL SAUDÍ	247,04	3,7500
WON COREANO	0,63	1468,9300
YEN JAPONÉS	6,15	150,5717
YUAN	127,49	7,2663
ZLOTY POLACO	239,82	3,8630
DEG	1231,11	0,7525

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl